

Anexo XII

RESOLUCION 1

Los Estados del Mediterráneo y la Comunidad Económica Europea, reunidos en Ginebra del 5 al 10 de febrero de 1979:

Conscientes de la importancia atribuida a la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo, tal como fue definido en la Conferencia de Barcelona de 1975;

Deseando reforzar la cooperación ya establecida entre los Gobiernos y la CEE, el PNUMA y otras organizaciones internacionales;

Considerando que el Plan de Acción del Mediterráneo está destinado a asegurar la protección del medio ambiente del Mar Mediterráneo y a promover al mismo tiempo el desarrollo de la región teniendo debidamente en cuenta principios racionales de gestión;

Recordando la decisión 6/7B del sexto período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA relativa a la participación del PNUMA en los gastos de secretaría del Plan de Acción;

Tomando nota de las disposiciones adoptadas por el Director Ejecutivo acerca de la contribución del PNUMA a los gastos de las actividades para 1979;

Observando igualmente la importancia de las contribuciones prometidas por los Estados del Mediterráneo y la CEE para el bienio de 1979-1980;

Piden encarecidamente al Director Ejecutivo que mantenga durante los años venideros la contribución del PNUMA a los gastos del programa en el nivel previsto para 1979 a fin de complementar sustancialmente el esfuerzo que están haciendo los Estados del Mediterráneo y la CEE;

Invitan a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que fomenten la aplicación del Plan de Acción dentro de sus respectivas esferas de competencia.